

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “MOBILIARIO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y PISTA DE ATERRIZAJE ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”**

**EXPTE:** CONTR 2025 589943

**TÍTULO:** MOBILIARIO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL Y PISTA DE ATERRIZAJE ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (59.824,51 €).
- Importe del IVA (21 %): DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (12.563,14 €).
- Importe total (IVA incluido): SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (72.387,65 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

**PRÓRROGAS:** No se prevé ninguna prórroga.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

| AÑO  | IMPORTE<br>(IVA INCLUIDO) | PARTIDA PRESUPUESTARIA |                         |            |
|------|---------------------------|------------------------|-------------------------|------------|
|      |                           | CENTRO GESTOR          | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO   |
| 2025 | 72.387,65 €               | 0139010000             | G/44E/60500/00 01       | 2025000140 |

**Procedimiento:** Abierto Simplificado Abreviado, Art. 159,6 LCSP.

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



|                   |                                |   |               |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                                | 24/11/2025 09:29:30   | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN      | NJyGwRKtn0P15e90lytWu0ysWXVmJX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de septiembre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 18 de septiembre de 2025 del Subdirector Técnico del Centro Operativo Regional de INFOCA de Andalucía, modificada el 1 de octubre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

**SEGUNDO.** - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 17 de octubre de 2025.

**TERCERO.** - El día 22 de octubre de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 22 de octubre de 2025.

**CUARTO.** - Con fecha 06 de noviembre de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico, que contiene las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

En primer lugar, se comprueba que las empresas que han presentado oferta para son las siguientes:

| NIF - Razón social                     |
|--|
| B18361113 - ROMACHO CENTRO COMARCAL SL |
| B11323250 - DICODE SUMINISTROS SL      |

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se comprueba que los dos licitadores han entregado la documentación requerida para la licitación de forma correcta.

El único criterio de adjudicación que se establece para este expediente es la oferta económica. En la tabla que aparece a continuación se reflejan los importes de las ofertas recibidas.

| Licitador                  | Importe oferta (sin IVA) |
|----------------------------|--------------------------|
| ROMACHO CENTRO COMARCAL SL | 53.970,42 €              |
| DICODE SUMINISTROS SL      | 57.304,82 €              |

|                   |                                |   |               |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                                | 24/11/2025 09:29:30   | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN      | NJyGwRKtn0P15e90lytWu0ysWXVmJX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A este respecto, se comprueba que la oferta de importe menor supone una baja que no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, y, por tanto, se considera que ninguna de las ofertas incurre en oferta anormalmente baja.

Por tanto, una vez analizada por completo la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico, se concluye que las dos ofertas recibidas son admitidas.

El único criterio de adjudicación que se establece para este expediente es la oferta económica. En la tabla que aparece a continuación se reflejan los importes de las ofertas recibidas.

| Orden | Licitador                  | Importe oferta (sin IVA) | Valoración Puntos (Máx 100) |
|-------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 1     | ROMACHO CENTRO COMARCAL SL | 53.970,42 €              | 100                         |
| 2     | DICODE SUMINISTROS SL      | 57.304,82 €              | 43,04                       |

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificada la proposición presentada relativa al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por ROMACHO CENTRO COMARCAL SL (B18361113) como mejor oferta, se acuerda requerir a la citada persona licitadora para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

**QUINTO.** - Con fecha 17 de noviembre de 2025, en la segunda sesión del Servicio de Contratación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria ante el requerimiento efectuado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Tras el examen de ésta, se comprueba que la citada empresa presenta correctamente la documentación previa en base al apartado 10.4 del PCAP.

**SEXTO.** - En Acta de la sesión de ese mismo día, 17 de noviembre de 2025, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a favor de ROMACHO CENTRO COMARCAL SL con NIF B18361113, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.970,42 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.333,79 €), resultando un total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (65.304,21 €).

|                   |                                |   |               |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                                | 24/11/2025 09:29:30   | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN      | NjyGwRKtn0P15e90lytWu0ysWXVmJX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registró por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV. Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de “MOBILIARIO PARA CENTROS DE DEFENSA FORESTAL y PISTA DE ATERRIZAJE ADSCRITOS AL DISPOSITIVO INFOCA”, a favor de la entidad ROMACHO CENTRO COMARCAL SL con NIF B18361113, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.970,42 €). A dicha cantidad le corresponde un IVA de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.333,79 €), resultando un total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (65.304,21 €), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de ROMACHO CENTRO COMARCAL SL, en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

4

|                   |                                |   |               |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                                | 24/11/2025 09:29:30   | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN      | NjyGwRKtn0P15e90lytWu0ysWXVmJX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



El contrato se iniciará con la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

|                   |                                |   |               |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                                | 24/11/2025 09:29:30   | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN      | NJyGwRKtn0P15e90lytWu0ysWXVmJX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |